



Buenos Aires, 30 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 377 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 9338/15, la Res. Presidencia N° 1193/14 y la Res. TSJ N° 36/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Andrés Levinis, Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1193/2014, a partir del 1° de mayo de 2015 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 09 de diciembre de 2014 y hasta el 30 de abril de 2015 inclusive, toda vez que ha sido designado a fin de prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José Osvaldo Casas, conforme lo establece el Art. 1 de la Res. TSJ N° 97/2014.

Que el Sr. Levinis continuará prestando funciones en la Vocalía del Dr. José Osvaldo Casas del Tribunal Superior de Justicia, y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado, mediante Res. TSJ N° 36/2015.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1193/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

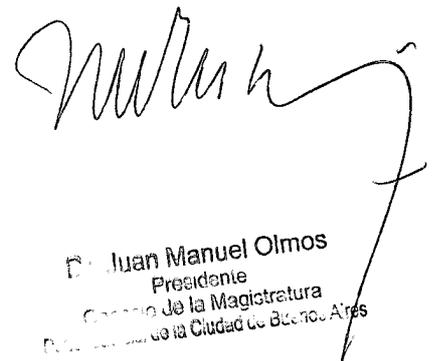
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Presidencia N° 1193/2014 al Dr. Pablo Andrés Levinis, Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del 1° de mayo de 2015 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Andrés Levinis, y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario a fines de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 377 /2015



D. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires